



MOVIMIENTO DE JUBILACIÓN/PENSIÓN

Certificación electrónica de antigüedad para los trámites de jubilación/pensión

Finalidad del Proceso: Que el académico conozca si cumple con los requisitos de tiempo cotizado ante el ISSSTE, para comenzar trámite de jubilación/pensión

Fundamento Legal: Ley del ISSSTE, artículos 80 y 10º Transitorio.

Dirigido a: Personal académico

Proceso:

- Solicitar en el Departamento de Personal Académico se genere la petición de certificación de antigüedad para jubilación o pensión
- Entregar las Hojas únicas de servicios, en caso de haber laborado en otras dependencias y haber cotizado en el ISSSTE
- El Departamento de personal académico, verifica que los datos del académico sean correctos y actuales (de acuerdo con su acta de nacimiento, CURP y RFC)
- Se genera y se envía la solicitud correspondiente a la Certificación de Antigüedad para jubilación/pensión en el Sistema Integral de Personal (SIP) y se escanean las Hojas únicas de Servicios (en caso de que se hayan entregado)
- Esperar respuesta por parte de la DGPE, a través del mismo SIP
- Si fue aceptada la solicitud se notifica al académico y a las divisiones académicas de adscripción.

Respuesta: De 3 a 5 días hábiles por parte de la DGPE, una vez que se envía la solicitud a través del SIP.

Calendario: No existe fecha específica, se realizan en el momento en que se reciba la petición del académico.